



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 267-2025-A-MDSS

San Sebastián, 15 de julio de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Memorándum n.º 044-A-2025-MDSS, de fecha 15 de julio de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"* lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20º inciso 20 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el artículo 43º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Memorándum n.º 044-A-2025-MDSS, de fecha 15 de julio de 2025, el despacho de Alcaldía, dispone encargar atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas al señor Regidor **Pedro Luna Huilca**, del despacho de Alcaldía, por motivos de viaje de la señora Alcaldesa Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la reunión ante el Ministerio del Interior, para tratar temas concernientes al proyecto denominado "Mejoramiento, Ampliación de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián- Cusco- Cusco", a partir de las 13:00 pm del día 16 de julio de 2025 al 17 de julio de 2025;

Que, siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del despacho de Alcaldía al señor Regidor **Pedro Luna Huilca**, a partir de las 13:00 pm del día 16 de julio de 2025 al 17 de julio de 2025, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jarkelin Jimenez Chuquitapo
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Ab. Miguel Viquez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”